

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 117

Fecha: 08 de octubre de 2012

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg
Doña Carolina Carrera Ferrer
Don Jorge Contesse Singh
Doña Lorena Fries Monleon
Don Sergio Fuenzalida Bascuñan
Don Roberto Garretón Merino
Don Claudio González Urbina
Don Enrique Núñez Aranda
Don Manuel Núñez Poblete
Doña Maria Luisa Sepúlveda Edwards

TABLA

1. Calendario Informe Anual de Derechos Humanos 2012. 2. Oficio por propuesta reglamentaria de consulta. 3. Dictamen Contraloría General de la República sobre medios de comunicación. 4. Varios

1. Calendario Informe Anual de Derechos Humanos 2012

La directora propone que se realicen un conjunto de sesiones extraordinarias para discutir, aportar y aprobar las propuestas de capítulos del Informe Anual de Derechos Humanos 2012. Indica que la propuesta de trabajo es enviar los capítulos, dar un tiempo prudente para las observaciones, incorporar todas las observaciones de forma y fondo que no generen controversia y revisar los temas más complejos en sesión presencial, para dar el visto bueno con los/as consejeros/as presentes.

La propuesta es realizar las siguientes sesiones extraordinarias:

Lunes 22 de octubre de 2012, a las 14,00 horas. hasta las 15,30 horas.

Lunes 29 de octubre de 2012, a las 14,00 horas.

Miércoles 7 de noviembre a las 15 horas.

Solo en caso que sea necesario, se realizaría una sesión el 31 de octubre de 2012 a las 15,00 horas.

Se aprueba la propuesta de sesiones extraordinarias.

2. Oficio por propuesta reglamentaria de consulta.

La directora informa que se presentó, a nombre del INDH, las observaciones a la nueva propuesta de regulación de la consulta y participación indígena presentada por el gobierno el día 8 de agosto de 2012, con todas las consideraciones planteadas por los/as miembros del Consejo.

3. Dictamen Contraloría General de la República sobre medios de comunicación.

La directora pone a disposición del Consejo copia de lo resuelto por la Contraloría General de la República al requerimiento del INDH sobre la participación de los medios de comunicación social en diligencias realizadas por las Fuerzas de Orden y de Seguridad Pública. Recuerda que el INDH solicitó que la Contraloría se pronunciara respecto de la procedencia de que Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile ejecuten sus funciones en compañía de los medios de comunicación social, permitiendo el registro de imágenes que posteriormente son puestas a disposición de la comunidad.

Señala que se resolvió que la presencia de Fuerzas de Orden y Seguridad Pública no transgrede el ordenamiento jurídico, el que los servicios públicos en examen admitan la presencia de los medios de prensa -con el debido resguardo de la identidad y de los derechos de los afectados-, en los procedimientos que realizan en razón de sus atribuciones legales, en materia preventiva y de control. Tampoco, se advierte impedimento jurídico en que tales organismos policiales presten a los medios de comunicación social la colaboración que les sea solicitada, siempre que ello no importe una distracción de su personal y de sus bienes para fines distintos a los institucionales.

El consejero Manuel Nuñez señala que el dictamen de la Contraloría deja un margen de apreciación que permite al INDH ejercer su mandato.

El consejero Sergio Fuenzalida señala que el dictamen significa que el INDH debe estar atento al caso a caso, para determinar si ha habido vulneración de derechos de los afectados.



4. Varios

a. Coordinación Ministerio Público Zona Sur.

La directora informa de la recepción de un oficio del Fiscal Regional de la Zona Sur en que indica la disposición de dicho órgano a coordinarse con el INDH en todas las manifestaciones que se realicen en su zona de competencia, con el objeto de agilizar los procedimientos que se originen en contextos de manifestación.

b. Caso Lonkos.

La directora comunica que se recibió la información de Cancillería, a solicitud del INDH, sobre el supuesto desistimiento de Pascual Pichun y Aniceto Norin, de mayo de 2012, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En dicho documento se informa que la Corte decidió no otorgar efecto jurídico a dichos documentos porque le otorga un valor primordial a lo manifestado en julio de 2012, en que afirman que su voluntad no es desistirse de su calidad de presuntas víctimas del proceso.

c. Fallo Collipulli Corte Suprema.

La directora reitera la información entregada por correo electrónico, en que informaba que la Corte de Apelaciones de Temuco, con fecha 3 de septiembre de 2012, falló a favor de la acción de amparo interpuesta por el INDH en contra de Carabineros de la Prefectura de Malleco, representada por el prefecto Iván Ismael Vega Rodríguez, por la vulneración de derechos de cuatro menores de edad.

Informa que se apeló a la Excma. Corte Suprema, quien reprodujo el fallo y lo amplió en el sentido de solicitar que el juez militar competente iniciara una investigación por los hechos ocurridos en las afueras del Hospital de Collipulli.

d. Críticas H. Senador Espina



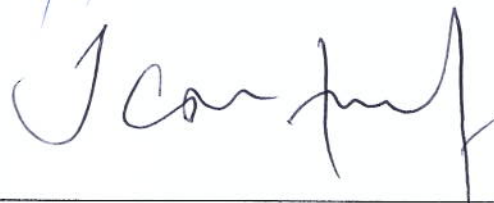
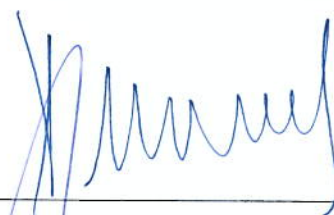

La directora señala que aparecieron fuertes críticas del H. Senador Espina al INDH y al dictamen de la Contraloría General de la República sobre el ingreso de funcionarios/as del INDH a los buses de Carabineros. Manifiesta que junto a esta crítica, que ha tenido cobertura en los medios de comunicación, se suma a la de los H. Diputados Sr. Hasbun, Sr. Cristi y Sr. Letelier que solicitan que se revoque dicho dictam.



Frente a esas críticas, también ha habido declaraciones de apoyo a la decisión tomada por Contraloría General de la República por cuanto corresponde a lo que aprobaron los y las parlamentarios/as cuando votaron la ley que crea el INDH. Estas declaraciones han sido realizadas por el H. Senador Letelier, H. Diputado Sr. Jiménez y Sr. Gutierrez.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba el calendario de fechas para la discusión y aprobación de la propuesta de Informe Anual de Derechos Humanos 2012.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Don Jorge Contesse Singh	
Doña Lorena Frías Monleón	
Don Sergio Fuenzalida Bascuñan	

Don Roberto Garretón Merino	
Don Claudio González Urbina	
Don Manuel Núñez Poblete	
Don Enrique Nuñez Aranda	
Doña María Luisa Sepúlveda Edwards	

Redacta la presente acta la abogada Paula Salvo Del Canto